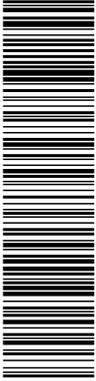


DOCUMENTO Secretaría-Extracto Sesión: 04. Extracto Acuerdos JGL sesión pública ordinaria 19-11-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EV1DP-ZWIGI-BMCDA Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2021 a las 11:53:34 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/11/2021 11:42	ESTADO FIRMADO 30/11/2021 11:42



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE 2021**

Asuntos tratados		Resultado
1	Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021	Se aprueba
2	Aprobación, si procede, del reequilibrio económico presentado por la empresa Escuela y Parque Infantil Pequeñines, S.L., concesionaria de la Escuela Infantil Tacataca por causa de la suspensión del contrato motivada por la situación de emergencia sanitaria generada por la Covid-19.	Se aprueba
3	Aprobación, si procede, del reequilibrio económico presentado por la Empresa Babyteca, S.L., concesionaria de la Escuela Infantil Talín por causa de la suspensión del contrato motivada por la situación de emergencia sanitaria generada por la Covid-19	Se aprueba
4	Aprobación, si procede, del reequilibrio económico presentado por la Empresa Babyteca, S.L., concesionaria de la Escuela Infantil Tamaral por causa de la suspensión del contrato motivada por la situación de emergencia sanitaria generada por la Covid-19	Se aprueba
5	Aprobación, si procede, de la tercera revisión de precios de cuotas de escolaridad y horario ampliado del contrato para la gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, del servicio educativo público de las escuelas infantiles Talín, Tamaral (contratista Babyteca, S.L) y Tacataca (contratista Escuela y Parque Infantil Pequeñines, S.L.).	Se aprueba
Urg. 1	Indemnización a la empresa ILUNION por la suspensión parcial del Contrato de Servicios de Limpieza de Edificios Municipales durante el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.	Se aprueba

LA SECRETARIA GENERAL,
Firmado electrónicamente a la fecha de su firma